CONSORCIO
ZONAS
RECREATIVAS

No.020-2026

Cartagena de Indias, 30 de enero de 2026

Señor(a)
CONSORCIO CCA PARQUES
INTERVENTORÍA
Atn. **JUAN JOSÉ OLIVELLA LÓPEZ**
Representante Legal
Email: consorcioccaparques2025@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO LP-SEGD-002-2025.

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO DE OBRA No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO LP-SEGD-002-2025.

Yo **LEONELIS ZUÑIGA MIRANDA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.044.936.959 en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO ZONAS RECREATIVAS** con Nit. 901974960-3, Contrato de obra No. **LP-SEGD-002-2025** que tiene por objeto la: "***RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",*** el cual se encuentra suspendido mediante acta de suspensión No.1 del 31 de diciembre de 2025, me permito de manera muy respetuosa solicitar el reinicio de las obras, y prórroga en tiempo de ejecución de la totalidad del proyecto, teniendo en cuenta que los hechos que conllevaron a solicitar la suspensión del contrato se encuentran ya superados.

A continuación, se presentan las justificaciones técnicas que soportan la solicitud de adición en tiempo al presente contrato:

De acuerdo con los ajustes realizados a los diseños hidráulicos iniciales, con los cuales se pretende darles manejo a las aguas de escorrentías superficiales del PARQUE APOLO; surge la necesidad de contar con el término adicional de tres (3) meses para el desarrollo y ejecución de las obras hidráulicas mencionadas y las que se deriven de la misma, como lo son:

- Excavaciones.
- Mejoramiento.
- Adecuaciones y traslados.

Así mismo, se debe tenerse en cuenta que, estas obras tienen un impacto directo sobre otras actividades que están sujetas por condiciones técnicas al desarrollo final contractual del área a intervenir.

CONSORCIO
ZONAS
RECREATIVAS

Adicionalmente, estas labores implican realizar una verificación y limpieza del canal colindante con el parque Apolo sobre la Av. Soledad Román de Nuñez, para la desembocadura de las aguas pluviales de escorrentía superficial; para lo cual se requiere el término de ejecución antes mencionado.

Por otro lado, de manera simultánea se requiere un tiempo prudente para la instalación de los elementos de importación que ya se encuentran en sitio, atendiendo uno de los puntos motivos de la suspensión No.1.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicita respetuosamente en su calidad de interventor del proyecto considere prorrogar el plazo del contrato por tres (3) meses, con el fin de desarrollar a feliz término las actividades que hacen parte del objeto y alcance contractual.

Agradezco de ante mano su colaboración y respuesta a dicha solicitud.

Atentamente,

LEONELIS ZUNIGA MIRANDA
Rep. Legal CONSORCIO ZONAS RECREATIVAS

Email: zonasrecreativas@outlook.com